Factura: 001-003-000019247

20180901060C03483

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901060C03483

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:20).

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL ★ GUAYAQUIL - ECUADOR ★

N° TRAMITE: 90560-0041-18 04/12/18 15:22
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 131896

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - GUAYAS - ECUADOR

20180901060P03495
001-003-000018578

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COCOACONSULTING S.A." -----

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy trece de Noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular Sexagésima de este Cantón Guayaquil, comparece el señor **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO,** en su calidad **Gerente General** y Representante Legal de la compañía denominada **COCOACONSULTING S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del dos mil dieciocho, copia de la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente manifiesta que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS,** a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración

de la presente escritura pública el señor **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO**, en su calidad **Gerente General** y Representante Legal de la compañía **COCOACONSULTING S.A.**, conforme lo justifica con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía **COCOACONSULTING S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, bajo la denominación de STUBLET S.A. mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Ivole Segundo Zurita Zambrano, veinte y ocho de Julio del dos mil ocho, inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Agosto del dos mil ocho; mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de Marzo del dos mil nueve, ante la Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Diciembre del dos mil nueve, cambió su denominación a la actual de **COCOACONSULTING S.A.**- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del dos mil diez y ocho, resolvió **REFORMAR PARCIALMENTE** los Estatutos de la Compañía denominada **COCOACONSULTING S.A.** en los términos y estipulaciones que constan en la ya indicada Acta de Junta General Extraordinaria antes referida del seis de Noviembre del dos mil dieciocho y que forma parte de la presente escritura pública.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO**, en su

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

NOTARIA SEXAGESIMA GUAYAQUIL GUAYAQUIL - ECUADOR

calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la compañía **COCOACONSULTING S.A.** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Noviembre del dos mil dieciocho, que forma parte de la presente escritura pública, declara que se han Reformado Parcialmente los Estatutos de la compañía **COCOACONSULTING S.A.** en los términos que constan en dicha Acta de Junta General Extraordinaria antes referida y que forma parte del presente instrumento, la misma que se adjunta, especialmente en lo referente a su **OBJETO SOCIAL**, el mismo que una vez aprobada la Reforma de Estatutos debe decir así: ***ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tendrá como Objeto Social todo lo relacionado con la actividad agrícola, en todas sus fases; pudiendo para ello importar, exportar, desarrollar, distribuir, comprar, vender, comercializar, bien sea materias primas, maquinarias, fertilizantes, abonos, insumos, necesarios para esta actividad: explotación,, siembra y / o cultivos de caco (en todas sus variedades), banano (en todas sus variedades), y más productos cultivables que produzca la tierra, pudiendo éstos ser exportados o importados, distribuidos y / o comercializados dentro o fuera del Ecuador.- Para desarrollar su objeto la Compañía podrá operar en agenciamientos, representaciones de Compañías, Consorcios, agencias, bien sean éstas nacionales o extranjeras, así como importar o exportar contenedores para enviar o recibir, refrigerar productos agrícolas o insumos.- Podrá además organizar, asesorar, ejecutar planes de forestación o reforestación, estudios del medio ambiente sobre terrenos propios o de terceros que sirvan para la siembra y cultivo de***

productos agrícolas.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación exclusiva con el mismo.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Como Representante Legal de la compañía **COCOACONSULTING S.A.** el señor **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO** declara **BAJO JURAMENTO** que la compañía que representa no ha celebrado contrato de ninguna clase con el Estado Ecuatoriano, ni es contratista de obra pública alguna.- Además que los demás artículos del Estatutos original de Constitución y del Cambio de Denominación de la Compañía continúan sin ninguna modificación.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** El señor **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO y/o el Doctor CARLOS EFREN PONCE GODOY,** quién su patrocinador, quedan autorizados para realizar todos los trámites respectivos en la legalización del presente instrumento, en cualquier dependencia pública o privada. Igualmente, la Junta General Extraordinaria de **COCOACONSULTING S.A.** faculta al señor **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO** para firme la presente escritura pública, inscriba esta escritura de Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil de Guayaquil, solicite las respectivas anotaciones en las Notarías correspondientes y solicite la respectiva Aprobación en la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General debidamente inscrito, copia del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el seis de Noviembre del dos mil dieciocho. Usted señora Notaria se servirá agregar cualquier otro documento para la plena validez de esta escritura pública. **(FIRMA ILEGIBLE) Doctor CARLOS EFRÉN PONCE.** Registro Número once

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Rosa Alcivar Fabre

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL * GUAYAS - ECUADOR *

mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública, leída por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.----------**

p. COCOACONSULTING S.A.

f) SMITH ABRAHAM REYES MURILLO

GERENTE GENERAL

C.C. no.- 091314658-5

R.U.C. no.- 0992595728001

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL * GUAYAQUIL ECUADOR *

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091314658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MURILLO
SMITH ABRAHAM

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
YISELLA
VELA ALCIVAR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SALAZAR SMITH ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO MACIAS BETHY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-02

V4443V4442

001375753

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

259
JUNTA No.

259 - 229
NÚMERO

0913146585
CÉDULA

REYES MURILLO SMITH ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES

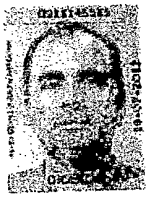

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN.

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 1

XIMENA
PARROQUIA

Daniel Reyes M.

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. Rosa Alcivar Fabre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL * GUAYAQUIL - ECUADOR *

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

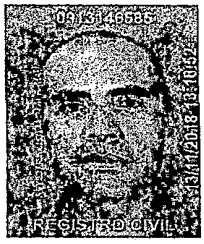

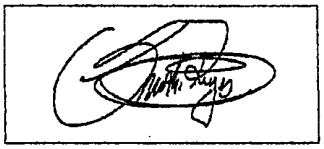

Número único de identificación: 0913146585

Nombres del ciudadano: REYES MURILLO SMITH ABRAHAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

Cónyuge: VELA ALCIVAR YISELLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: REYES SALAZAR SMITH ABRAHAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURILLO MACIAS BETHY MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-172-02225

183-172-02225

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Guayaquil, 8 de Noviembre del 2016

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL * GUAYAQUIL - ECUADOR *

Señor

SMITH ABRAHAM REYES MURILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada COCOACONSULTING S.A. en su sesión celebrada el día de hoy 8 de Noviembre del 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones y facultades constante en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del Dr. JAIME ABRAHAM ROSERO MAQUILÓN.-

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal. Judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, pudiendo ser reelegida indefinidamente con los deberes y atribuciones referidos en el Estatuto Social de la Compañía.-

La compañía COCOACONSULTING S.A. se constituyó inicialmente como STUBLET S.A. mediante escritura pública otorgada el 28 de Julio del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2008, cambiando su denominación a la actual de COCOACONSULTING S.A. mediante escritura pública otorgada el 31 de Marzo del 2009, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2009.-

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

Muy Atentamente

LUZ AMADA ALCIVAR MAQUILON
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COCOACONSULTING S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 8 de Noviembre del 2016.-

SMITH ABRAHAM REYES MURILLO
C.C. # 0913146585

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.964
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COCOACONSULTING S.A.,** a favor de **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO,** de fojas **50.898 a 50.901,** Registro de Nombramientos número **13.719. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48964

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1497221

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	0992595728001
RAZON SOCIAL:	COCOACONSULTING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MAQUILON CERVANTES CANDELARIA LOURDES
CONTADOR:	IDROVO RUGEL WASHINGTON RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/2008	FEC. CONSTITUCION:	22/08/2008
FEC. INSCRIPCION:	23/12/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: URB. LA SAIBA Calle: PRIMERA Número: SOLAR 17 Manzana: F Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA SAIBA Telefono Trabajo: 042344084 Email: jaroma@hisenet.de

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Eduardo A. Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.S.C.
Regional Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ V. SAN FRANCISCO Fecha y hora: 01/12/2010

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRi.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COCOACONSULTING S.A. CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de Noviembre del 2018, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida 1, manzana F, villa 17 y Bogotá, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ***COCOACONSULTING S.A.*** *con la concurrencia de los siguientes accionistas:* ***doctor JAIME ABRAHAM ROSERO MAQUILÓN****, propietario de DOSCIENTAS UNA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y con derecho a doscientos un voto, representado por su Apoderado Especial Smith Abraham Reyes Murillo; el señor* ***HERMANN HAUERTMANN****, propietario de DOSCIENTAS UNA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a doscientos un votos, representado por su Apoderado Especial señor Smith Abraham Reyes Murillo; y , el señor* ***ULMER HELMUT,*** *propietario de DOSCIENTAS UNA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ,con derecho a doscientos un votos, representado por su Apoderado Especial señor Smith Abraham Reyes Murillo; y,* ***HERBERT WATRIN,*** *propietario de CIENTO NOVENTA Y SIETE ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a ciento noventa y siete votos, representado por su Apoderado Especial señor Smith Abraham Reyes Murillo.-*

Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

Una vez reunidos los asistentes deliberan y deciden que se designen a las personas que conducirán la sesión, acordando lo siguiente:

Preside la sesión el señor SMITH ABRAHAM REYES MURILLO, y actúa como Secretaria Ad- hoc de la Junta General la señorita Luz Amada Alcívar Maquilón.-
Acto seguido toman posesión de las respectivas dignidades.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es ***OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA****, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre resolver sobre el siguientes punto que forma el orden del día:*

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-
2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.-

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Presidente de la Junta hace mención que la Compañía cambie su Objeto Social apegado a la actividad actual de la Compañía, el mismo que dirá en el futuro: "La Compañía tendrá como Objeto Social todo lo relacionado con la actividad agrícola, en todas sus fases; pudiendo para ello importar, exportar, desarrollar, distribuir, comprar, vender, comercializar, bien sea materias primas, maquinarias, fertilizantes, abonos, insumos, necesarios para esta actividad: explotación,, siembra y / o cultivos de cacao (en todas sus variedades), banano (en todas sus variedades), y más productos cultivables que produzca la tierra, pudiendo éstos ser exportados o importados, distribuidos y / o comercializados dentro o fuera del Ecuador.- Para desarrollar su objeto la Compañía podrá operar en agenciamientos, representaciones de Compañías, Consorcios, agencias, bien sean éstas nacionales o extranjeras, así como importar o exportar contenedores para enviar o recibir, refrigerar productos agrícolas o insumos.- Podrá además organizar, asesorar, ejecutar planes de forestación o reforestación, estudios del medio ambiente sobre terrenos propios o de terceros que sirvan para la siembra y cultivo de productos agrícolas.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación exclusiva con el mismo.-

La sala se informa de lo expresado por el Presidente y aprueba la Reforma del Objeto Social de la Compañía, que el lo posterior dirá: ***ARTÍCULO TERCERO.- Objeto Social.-*** *"La Compañía tendrá como Objeto Social todo lo relacionado con la actividad agrícola, en todas sus fases; pudiendo para ello importar, exportar, desarrollar, distribuir, comprar, vender, comercializar, bien sea materias primas, maquinarias, fertilizantes, abonos, insumos, necesarios para esta actividad: explotación,, siembra y / o cultivos de cacao (en todas sus variedades), banano (en todas sus variedades), y más productos cultivables que produzca la tierra, pudiendo éstos ser exportados o importados, distribuidos y / o comercializados dentro o fuera del Ecuador.- Para desarrollar su objeto la Compañía podrá operar en agenciamientos, representaciones de Compañías, Consorcios, agencias, bien sean éstas nacionales o extranjeras, así como importar o exportar contenedores para enviar o recibir, refrigerar productos agrícolas o insumos.- Podrá además organizar, asesorar, ejecutar planes de forestación o reforestación, estudios del medio ambiente sobre terrenos propios o de terceros que sirvan para la siembra y cultivo de productos agrícolas.- Para*

cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación exclusiva con el mismo.-

2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.- *La Junta General Extraordinaria de COCOACONSULTING S.A. autoriza al Representante Legal y Apoderado señor SMITH ABRAHAM REYES MURILLO, en su calidad de Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos referente al Cambio de Objeto Social de la Compañía.-Así mismo se autoriza al Doctor Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para el otorgamiento de la Escritura Pública, su correspondiente aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía.-*

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan.
b) Copia certificada del Acta por la Secretaria de la Junta.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas.- f) SMITH ABRAHAM REYES MURILLO.-p. JAIME ABRAHAM ROSERO MAQUILÓN.- p. HERMANN HAUERTMANN.-p. ULMER HELMUT.- p. HERBERT WATRIN.- f) LUZ AMADA ALCIVAR MAQUILÓN.- Secretaria Ad- hoc de la Junta General.-

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original.-

f) LUZ AMADA ALCIVAR MAQUILÓN
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA GENERAL

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

COORDINACIÓN ZONAL 8 – GUAYAQUIL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Oficio No. CZ8-AJ-2017-180
Guayaquil, 24 de abril de 2017

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

Señora.
Smith Abraham Reyes Murillo.
Ciudad.-

CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE PODER

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través del Consulado de Ecuador en Berlín, Alemania, cumple con informar que el **PODER ESPECIAL No. 99/2010**, celebrado en la ciudad de Berlín, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante Nathalie Ramírez Freire, Encargada de Funciones Consulares en esa ciudad, otorgado por los poderdantes **HERBERT WATRIN, HERMANN HAUERTMAN, MICHAEL ULMER Y JAIME ROSERO MAQUILON** a favor de su apoderado **SMITH ABRAHAM REYES MURILLO**, está vigente y no ha sido revocado, conforme el memorando No.MREMH-EECUALEMANIA-2017-0260-M, suscrito por Dra. Carmina Isabel Cuadros Ocampo, Encargada de Funciones Consulares, Embajada del Ecuador en Alemania Federal, de fecha 10 de abril de 2017.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Esther Balladares Macías
Asesora Jurídica
Coordinación Zonal 8 - Guayaquil
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLIN

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Fabre

Tomo Número: Uno
Poder Especial: 99 /2010
Página número: ciento treinta y uno

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a los 15 días del mes noviembre de 2010, ante mí, Nathalie Ramírez Freire, Encargada de las Funciones Consulares en esta ciudad comparecen los ciudadanos alemanes HERBERT WATRIN con documento de identidad número 5238438403, HERMANN HAUERTMAN con documento de identidad número 2458141816 MICHAEL ULMER con documento de identidad número 1754491548; y el ciudadano ecuatoriano JAIME ROSERO MAQUILÓN con cédula de ciudadanía número 0908608078, todos mayores de edad, residentes en la República Federal de Alemania, legalmente capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir el siguiente Poder Especial al tenor de la siguiente minuta: "Señora Cónsul.- En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguiente minuta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este contrato los ciudadanos HERBERT WATRIN, HERMANN HAUERTMAN, MICHAEL ULMER y JAIME ROSERO MAQUILÓN, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, a quien en lo posterior se dominará "Los Mandantes".

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: "LOS MANDANTES" HERBERT WATRIN, HERMANN HAUERTMAN, MICHAEL ULMER y JAIME ROSERO MAQUILÓN, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos tienen a bien, otorgar como en efecto otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor SMITH ABRAHAM REYES MURILLO " EL APODERADO" con cédula de identidad ecuatoriana cero nueve uno tres uno cuatro seis cinco ocho cinco (0913146585), para que a sus nombres y representación, como que si se tratase de las mismas personas puedan realizar los siguientes actos y trámites:

REPRESENTACION EN LA ADQUISICION Y CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA COCOACONSULTING S.A..
EL SEÑOR MICHAEL ULMER ES PROPIETARIO DE TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES (320), LAS MISMAS QUE EQUIVALEN AL CUARENTA PORCIENTO (40%) DEL CAPITAL; EL MISMO CEDE AL SEÑOR HEBERT WATRIN CIENTO DIEZ Y NUEVE (119) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
EL SEÑOR HERMANN HAUERTMANN ES PROPIETARIO DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) ACCIONES, LAS MISMAS QUE EQUIVALEN AL TREINTA PORCIENTO (30%); EL MISMO CEDE AL SEÑOR HEBERT WATRIN TREINTA Y NUEVE (39) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
EL SEÑOR DOCTOR JAIME ABRAHAM ROSERO MAQUILON ES PROPIETARIO DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) ACCIONES, LAS MISMAS QUE EQUIVALEN AL DE TREINTA PORCIENTO (30%); QUIEN CEDE AL SEÑOR HEBERT WATRIN TREINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLIN

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - GUAYAQUIL - ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvear Pinto

Tomo Número: Uno
Poder Especial: 99 /2010
Página número: ciento treinta y dos

EL SEÑOR HEBERT WATRIN ACEPTA LA CESIÓN HECHA A SU FAVOR, ES DECIR LAS CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDANDO ASI LA SIGUIENTE DISTRIBUCION TOTAL DE LAS ACCIONES:

- **Señor Hermann Hauertmann / Amselstr.12, 14195 Berlin / con 201 acciones, que equivalen al 25,125% del capital;**
- **Señor Michael Ulmer / Kreuzstraße 55, 26382 Wilhelmshaven / con 201 acciones equivalentes al 25,125% del capital;**
- **Señor Herbert Watrin / Schubertstr. 8, 50999 Köln / con 197 acciones, que equivalen al 24,625 % del capital; y,**
- **Dr. Jaime Rosero Maquilón / Kornmesserstr. 10, 12205 Berlin / con 201 acciones, que equivalen al 25,125% del capital.**

El Apoderado podrá asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que pueda comprar, vender, transferir, ceder, prendar, hipotecar las acciones o participaciones que tienen o pudieren tener en el capital de cualquier compañía constituida o por constituirse, en las proporciones que mejor creyere conveniente a los intereses de los mandantes, pactando precios o valores sobre las mismas.- Para que los represente en toda junta general ordinaria, extraordinaria de las compañías constituidas o por constituirse donde poseen o posean acciones o participaciones con todas las facultades que concede la ley con voz decisoria.- Autorizar en sus nombres al representante legal o representantes legales de dichas compañías para que él o ellos intervengan a la firma de escrituras públicas de compraventa o transferencias, hipoteca, anticresis, donaciones, permutas, rectificaciones, ampliaciones, ratificaciones, rescisiones, resciliaciones de cualquier escritura pública y cualquier instrumento público sobre bienes muebles o inmuebles que poseen o poseyeren a favor de las compañías constituidas o por constituirse, donde tengan suscritas acciones o participaciones en su capital y legalice totalmente estos instrumentos ya sea con su inscripción en los registros respectivos de todo el país, anotaciones en las diferentes notarías del país, obtención de códigos catastrales de los bienes inmuebles de las compañías referidas, comunicaciones a la Superintendencia o Intendencias de Compañías del país, inscripciones y anotaciones en cualquier Registro Mercantil del país. También queda facultado el mandatario para que comparezca a nombre de los mandantes a las juntas generales ordinarias o extraordinarias en las que se trate o decida el aumento de capital, disminución de capital, cambio de denominación fusión, absorción, disolución, liquidación, reactivación o cancelación de las compañías en las que posean acciones o participaciones; en caso de ser necesario también queda facultado para que a nuestro nombre y representación designe o proponga la designación de liquidador o liquidadores de las diferentes sociedades tantas veces referidas y la consecuentemente autorización al representante legal de las mismas.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLIN

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alcivar Falcones

Tomo Número: Uno
Poder Especial: 99/2010
Página número: ciento treinta y tres

Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita, trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (S.R.I.), a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) de cada compañía o simplemente como personas naturales, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular, actualizar o cancelar el R.U.C..

Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, en relación a esta actividad.- Para que los represente en todo asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y en general para que pueda representar ante cualquier persona natural o jurídica así como autoridades administrativas o judiciales creadas o reconocidas por las leyes ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y organismos del Estado, entidades autónomas, consejos Provinciales, Municipios, y realizar toda gestión trámite que competan a los las comparecientes.- El apoderado queda investido de la total y plena representación del la los comitentes o mandantes, sin traba y limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede signifique limitación alguna de atribuciones.- El apoderado o mandatario o procurador se verá investido de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones o facultades ni se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución del presente poder el mandatario podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de profesión para que represente a la los las poderdantes, en todo trámite ante autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador, quedando el mandatario aquí constituido facultado para delegar total o parcialmente este mandato pero sólo con fines de procuración judicial, conservando la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras.- Quien haga las veces de apoderado se obliga a rendir cuentas de su gestión y acudir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil vigente y los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen ni necesitará de un nuevo poder.- El presente instrumento público será legalizado a través de la Apostilla a fin de que surtan los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la adhesión del Estado ecuatoriano a la Décima Segunda Convención para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros, Convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la Apostilla (Decreto Ejecutivo 1700-A, publicado en el Registro Oficial del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial del 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 02 de Abril de 2005, y que de conformidad con el artículo de la Constitución del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes".- Hasta aquí la minuta.- Los Otorgantes conceden al Mandatario todas las facultades comunes a los procuradores a las que se [illegible] Civil a fin de que no sea la falta de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLIN

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Tomo Número: Uno
Poder Especial: 99/2010
Página número: ciento treinta y cuatro

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente a los Otorgantes, ratificaron su contenido y aprobando todas sus partes, firmaron al pie conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Los Otorgantes

CONSULADO DEL ECUADOR

Náthalie Ramírez Freire
Encargada de las Funciones Consulares

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Abg. Rosa Alvear Falc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COCOACONSULTING S.A."**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.----------

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000023107

20180901006O00809

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901006O00809

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL ★ GUAYAQUIL ECUADOR ★

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018; (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	269

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COCOACONSULTING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992595728001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901060P03495

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

RAZON: Doy fe que, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STUBLET S.A.** del treinta y uno de marzo del dos mil nueve, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COCOACONSULTING S.A.",** otorgada el trece de noviembre del dos mil dieciocho. – Guayaquil, diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LM

Factura: 003-003-000013154

20180901025O00926

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025O00926

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STUBLET S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	33845

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ALVARADO CARLOS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903996346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901060P03495

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **STUBLET S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE ÉL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RAZÓN DE **LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** DE LA COMPAÑÍA **COCOACONSULTING S.A.**, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20180901060P03495, ANTE LA **ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE,** NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL **DOY FE,** GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. **LA NOTARIA.**----------

---

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000018578

20180901060P03495

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901060P03495

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COCOACONSULTING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992595728001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SMITH ABRAHAM REYES MURILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 60 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.903
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:11:40

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL * GUAYAQUIL - ECUADOR *

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **COCOACONSULTING S.A.,** de fojas **55.508 a 55.526,** Registro Mercantil número **4.861. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58903

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

CERTIFICO QUE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE EN ... DOY FE

03 DIC 2018

Abg. Rosa Alcivar Febre
NOTARIA SEXAGÉSIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
NTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
28 DIC 2 HORA: 10:05
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: